EXPEDIENTE: 2018/43070

SGT082/18TIC

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en la disposición adicional única de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, a la vista de que los servicios informáticos que se pretenden contratar mediante el expediente de contratación de "Mantenimiento de servidores de capacidad de procesamiento tipo medio de la Junta de Andalucía" son de carácter general,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, que actuará como mesa de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento de servidores de capacidad de procesamiento tipo medio de la Junta de Andalucía, con la siguiente composición:

Presidenta:

- Dª. María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Vicepresidenta:

- Dª. Ana Ceballos Guerrero, Coordinadora de Política Informática de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

- D. Francisco Javier Lázaro Vicente, Jefe de Gabinete de Producción de Sistemas Horizontales de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- D. Marcelo Reina Aguilar, Jefe de Gabinete de Servicios Corporativos de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Dª. Carmen Soro Cañas, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Dª. Mª Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Secretario:

- D. José Manuel Fernández Luque, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría

General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas integrantes de la Comisión, así como publicar su contenido en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- Las personas nombradas como vocales y secretario en esta Comisión podrán ser sustituidas, en caso de urgencia, por personal funcionario dependiente del mismo Centro Directivo al que pertenezca la persona titular.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Por Delegación, Orden de 26/11/12 (BOJA nº 239, de 7/12/12)
LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL

Fdo.: María Gema Pérez Naranjo.